

RESOLUCION No. 454 DE 2015

30 JUN. 2015

“Por la cual se publica el banco definitivo de proyectos elegibles de la Convocatoria No. 703 de 2015 – capítulo 2 Ecosnord”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, la resolución No. 844 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 187 de 2015 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 703 de 2015 “Para el apoyo a intercambio de investigadores en el marco de proyectos con Europa 2015”.

Que en el marco de la convocatoria No. 703 de 2015 – capítulo 2, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluadas procediendo a publicar el 12 de junio de 2015, el banco preliminar que contenía dos (2) postulaciones.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 11 - Cronograma), se recibieron siete (7) solicitudes, las cuales fueron atendidas por el área técnica, sin ser objeto de modificación el listado preliminar.

Que el área técnica solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No. 703 de 2015 – capítulo 2, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia, siendo debidamente aprobada la misma en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 10 (Banco de Elegibles) de los términos de referencia, de manera que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Así mismo, se estableció en el mencionado numeral que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida la suscripción del contrato o convenio respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 703 de 2015 – capítulo 2.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese al beneficiado las instrucciones y condiciones para la suscripción del contrato o convenio respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No. 703 de 2015 – capítulo 2.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

30 JUN. 2015



**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab  
Revisó: Paula Chiquillo  
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla